petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 641 /10

Asunción, 15 de Octubre de 2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS".

VISTAS: La Resolución PR N° 544/10, de fecha 27.08.2010, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 10/10 para la "Adquisición de Impresos Varios"; y el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de Octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de Octubre de 2010, no se presentó oferta alguna;

Que, sobre la base de la fundamentación expuesta precedentemente, y de conformidad con el Art. 30º inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en caso de que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que, la contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número de orden 199.669, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas 10/2010 para la "Adquisición de Impresos Varios", de conformidad con el Art. 30º inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no haberse presentado oferta alguna.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación a iniciar los trámites para la realización de un Segundo Llamado para la "Adquisición de Impresos Varios".

Art. 3º.- Disponer a la publicación conforme establece la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.